

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 14 CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN, NÚMERO TESLP/RR/26/2018 INTERPUESTO POR EL C. GILBERTO SÁNCHEZ CHIRINO, EN CONTRA DE: *“VENGO POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y ESTANDO EN TIEMPO Y FORMA Y COMO LO FUNDA Y LO ESTABLECE EL NUMERAL 66, 65, 62, 61, 46, 39, 35, 34, 33, 30, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN, RESPECTO DEL ACUERDO DETERMINATIVO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2016” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., A 14 catorce de junio del año 2018 dos mil dieciocho.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1,2,5 y 6 de la Ley de Justicia Electoral; y, 36, fracción II, 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 17:00 diecisiete horas, del día 13 trece de junio del año 2018 dos mil dieciocho, Oficio No. CEEPC/SE/2627/2018, expedido por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinde informe circunstanciado y remite la siguiente documentación:

1. Oficio No. CEEPAC/SE/2194/2018, firmado por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, respectivamente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

2. Cédula de notificación por estrados firmada por el Licenciado Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 08 ocho de junio del 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que el C. Gilberto Sánchez Chirino, interpuso Recurso de Revisión.

3. Certificación firmada por el Licenciado Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 11 once de junio del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

4.- Escrito signado por el C. Gilberto Sánchez Chirino, en el que se interpone Recurso de Revisión, en contra de: *“VENGO POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y ESTANDO EN TIEMPO Y FORMA Y COMO LO FUNDA Y LO ESTABLECE EL NUMERAL 66, 65, 62, 61, 46, 39, 35, 34, 33, 30, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN, RESPECTO DEL ACUERDO DETERMINATIVO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2016”.*

5. Copias certificadas por el Licenciado Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Con la documentación recibida, intégrese el expediente y regístrese como **RECURSO DE REVISIÓN** en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la clave **TESLP/RR/26/2018**.

Finalmente, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII y 53 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.